

**Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017**

### **C. Solicitante.**

Presente.

Como respuesta a su solicitud presentada a través del sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), folio **0000500199917**, a través de la que requirió:

**“1. ¿De qué países y organizaciones internacionales se ha recibido apoyo para los damnificados de los terremotos de septiembre del 2017, y de cuánto ha sido el monto económico recibido por cada país y organización internacional?”**

**2. ¿Cuál es la estrategia o el plan para aplicar dichos recursos recibidos, o cómo se piensan ejercer esos recursos?”**

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)** atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido se informa lo siguiente:

“Conforme lo dispuesto por la fracción XX del artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los artículos 1º y 10 fracción I de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la AMEXCID es la agencia encargada de coordinar las gestiones de recepción y envío de ayuda humanitaria en casos de desastres ocurridos en México o en el extranjero.

En este sentido, en aras de la transparencia y rendición de cuentas, la AMEXCID envía en documento anexo la información que se tiene de la ayuda internacional oficial recibida en especie, apoyo técnico otorgado por otros países y organismos internacionales a México, y dinero, con motivo de los sismos de septiembre de 2017.

Cabe señalar que, conforme a sus atribuciones, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), fue la encargada de determinar el tipo de ayuda internacional en especie y apoyo técnico requeridos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, en función de la estrategia interinstitucional de apoyo a la población, la propia CNPC determinó las instancias a las que sería entregada la ayuda.

Atendiendo el principio de máxima publicidad, y a fin de que el solicitante cuente con mayor información, se comunica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordina el siguiente portal con información complementaria que puede ser del interés del solicitante: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>”

Se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los Artículos 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Atentamente**

Titular de la Unidad de Transparencia

**Oscar Sánchez Delgado**

c.c.p.- Comité de Transparencia.- Presente.  
Órgano Interno de Control.- Presente.  
KHP/jggv/jmnm